Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V°B°
Depto. Jurídico
Secretaría
B. Nacionales
Ira. Región

MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-INTENDENCIA REGIONAL TARAPACA.-
Modifica Resolución Exenta N° 582, de fecha 8 de julio del año 2011.

RMR/VCHM/mqs.

IQUIQUE, 30 ENE 2017

EXENTA N° 0028 **/.-**

VISTOS : Estos antecedentes, el informe N° 004, de fecha 24 de Enero del 2017, de la Unidad de Bienes, visado por la Unidad Jurídica, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá y autorizado por el Sr. Secretario Regional Ministerial.

CONSIDERANDO : Los fines que fundamentan la petición y,

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en los arts. 33º y 56º del D.L. Nº 1939 de 1977 y sus modificaciones, Dictamen Nº 11628, de fecha 27 de Febrero de 1979, la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 79, de fecha 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Junio de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y el D.S. Nº 124, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que dispone el nombramiento de don **RICARDO WALTER MALDONADO RAMOS**, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

R E S U E L V O :

MODIFICASE la RESOLUCION EXENTA N° 582, de fecha 8 de Julio del año 2011, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, en el sentido que el inmueble fiscal destinado al **MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA**, ubicado en Calle Playa Blanca Nº 2286, Depto. Nº 25, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano Nº 01101-1310-C-U, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 3087-19, con una superficie de 84,69 m2, inscrito a nombre del Fisco de Chile, en mayor cabida a fs. 440 vta. Nº 597 del año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Iquique, será asignado en arriendo, con fines habitacionales, a contar del **01 de Marzo del 2016**, al Señor **HAROLD FURNIEL IBARRA**, Teniente de Carabineros, que desempeña funciones de Edecán en la Intendencia Regional de Tarapacá y hasta que permanezca en funciones como Ayudante de la Sra. Intendenta Regional de

Tarapacá, debiendo cancelar una renta equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91 de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; dicha renta ingresará a la Cuenta Corriente Nº 1309102041 del Banco Estado, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

El asignatario deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la SEREMI de Bienes Nacionales de Tarapacá, en buen estado de conservación y acreditar que se encuentran cancelados todos los servicios básicos, incluido el retiro de residuos domiciliarios a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al que se indica o si lo cediere a cualquier título, como asimismo, si lo tuviere sin utilizarlo, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de fiscalización, que acredite el incumplimiento correspondiente.

El arriendo funcionario a que se refiere esta modificación de destinación, tiene carácter transitorio y la asignación carácter irreversible.

La presente Resolución formará parte integrante de la que se modifica, para todos los efectos legales.

Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, Anótese y Comuníquese.

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

RICARDO MALDONADO RAMOS
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá